



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS DEL FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, 2, 8, 10, 26, 29, 37, 104 fracción I, II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 235, 236, 237 y 238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1º, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

- I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.- Que de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.
- III.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 22 veintidós celebrada el día 12 doce de Febrero del 2018, en el punto número 17 diecisiete del orden del día, así como de conformidad con la Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento número 55 cincuenta y cinco celebrada el día 05 cinco de Marzo del año 2018, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,





Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del Programa Estatal del "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 104 fracción I, II, 106 y 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de los montos establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017. Vigentes a partir del 1 de enero de 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del Programa Estatal del "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos estatales correspondientes al "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018, y que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente, considerando que el gasto de toda obra pública debe registrarse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron siete dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el día 19 diecinueve de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas y la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con el monto correspondiente y a los montos permitidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos,





celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; mismas que se desglosan de la siguiente manera obras sujetas son las que se enlistan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA"

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA DE LA COLONIA LA PRIMAVERA"	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona Jurídica:
	TECHO PRESUPUESTAL	ING. JUAN FLORES AGUIAR
"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	\$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por un monto de: \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Includido
NÚMERO DE OBRA:		
DOP/FOCOCI/2018-01		

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. **JUAN-MANUEL FIGUEROA BARAJAS** en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. **ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA**



CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILLO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA"

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN TIANGUIS LA PULGA, SEGUNDA ETAPA" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	INVITACIÓN CUANDO MENOS PERSONAS	ING. JONATHAN FLORES MORENO PROPUESTA: \$1'768,355.81	A la persona Jurídica: ING. JONATHAN FLORES MORENO Por un monto de: \$1'768,355.81
	TECHO PRESUPUESTAL \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	ARQ. JOSÈ DE JESÙS SÁNCHEZ CÁRDENAS PROPUESTA: \$1'888,715.33 URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DEC.V.	
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-01		Representante Legal: Ing. Filemón Lòpez Lòpez PROPUESTA: \$ 1'918,962.53	I.V.A Incluido



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes, en Sesión del Comité Dictaminador de Obra Pública del día 09 nueve de Mayo del 2018**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. Regidor C. **ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ**, (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, EDUARDO GÓNZALEZ**, así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal y el **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; Así mismo la regidora **ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, con 01 UN VOTO en abstención, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

3.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS"**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN COLONIA LOS ENCINOS" "Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. RAMÓN FERNANDO MURGA PACK Por un monto de: \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
	TECHO PRESUPUESTAL	I.V.A Incluido
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-03	\$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	

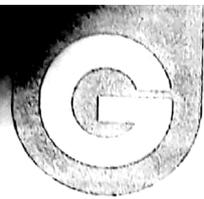


Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

4.- Obra Denominada: **"REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA"**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CERRADA GONZÁLEZ ORTEGA"	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
	TECHO PRESUPUESTAL	Por un monto de:
"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018	\$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido
NÚMERO DE OBRA:		
DOP/FOCOCI/2018-04		

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los



C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

5.- Obra Denominada: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3"

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA CONSTITUYENTES SECCIÓN NO. 3"</p> <p>"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona jurídica: CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V.
	TECHO PRESUPUESTAL \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Representado por el Arq. Claudio Antonio Sainz David Por un monto de: \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-05		I.V.A Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ.





ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

6.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD"

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT BOL SOCCER EN COLONIA SOLIDARIDAD"	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona física: C. SALVADOR JIMÈNEZ PRECIADO
	TECHO PRESUPUESTAL \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por un monto de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A Incluido
"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018		
NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2018-06		

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta



para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

7.- Obra Denominada: "REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO"

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MOBILIARIO URBANO EN LA CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO"</p> <p>"Fondo común concursable para la infraestructura" (FOCOCI), para el ejercicio fiscal 2018</p> <p>NÚMERO DE OBRA:</p> <p>DOP/FOCOCI/2018-07</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$640,000.00</p> <p>(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A. de C.V., representada por el Arq. Javier Zepeda Luis Juan</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$640,000.00</p> <p>(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A Incluido</p>

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS en su calidad de Presidente Municipal; Y así mismo los Regidores Integrantes, C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, así como la LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, en su carácter de Contralor Municipal y el MTRO. TEOFILO DE LA

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

CRUZ MORÁN, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 19 diecinueve de Abril del 2018, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 30 treinta de Abril del presente año, y los correspondientes actos de Apertura de proposiciones el día 04 cuatro de Mayo del 2018, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico el fallo a los contratistas el día 08 ocho de Mayo del presente año.

VIII.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentaron dictámenes para su aprobación las siguientes propuestas en Sesiones de Comité Dictaminador de Obra Pública, los días 19 diecinueve de abril y 09 nueve de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se ratifique dicho dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y se autoriza para el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las Bases de Concurso y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la gestiones consideras dentro del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

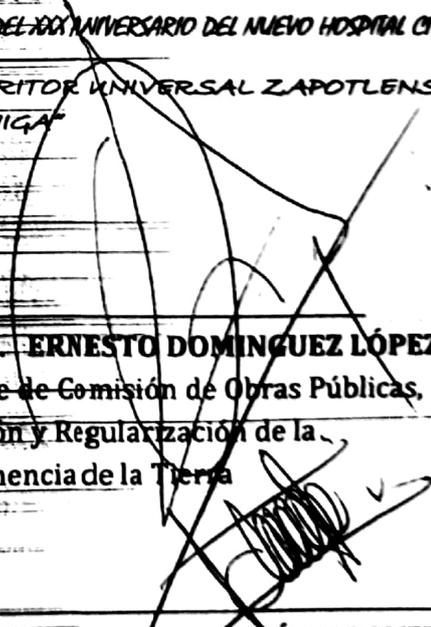
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 10 DEL 2018

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚNIGA"


LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS

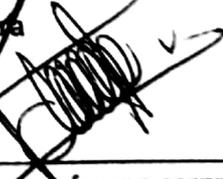
Presidente Interino de
Zapotlán el Grande, Jal.


C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra


C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA

Regidor Integrante


ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO

Regidor Integrante



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante

LIC. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO
Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal

MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN
Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
Director de Obras Públicas

ING. JONATHAN FLORES MORENO
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco

ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ
Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco.

